

Información proporcionada por Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

Matrícula para personal de naves menores, mercantes y pesqueras

Última actualización: 03 mayo, 2019

Descripción

Permite acreditar al personal que se desempeña en naves menores mercantes y de pesca para realizar labores en este tipo de embarcaciones.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la [capitanía de puerto](#) correspondiente.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser chileno o nacionalizado y tener cédula de identidad.
- Los chilenos deben comprobar la realización del Servicio Militar obligatorio, haber sido eximido o estar inscrito de acuerdo con la ley de reclutamiento.
- No haber sido condenado por crimen o simple delito.
- No haber sido eliminado anteriormente de los registros de matrícula en alguna Capitanía de Puerto.
- Poseer competencias profesionales y aptitudes marineras calificadas por la autoridad marítima.
- Contar con condiciones físicas y de salud compatibles con su profesión u oficio por medio del certificado del médico sanitario correspondiente o a falta de éste, del que designe la autoridad marítima.
- No desempeñar cargos públicos o semifiscales incompatibles con la profesión u oficios a matricularse.
- No estar acogido a retiro o jubilación en cualquier régimen de previsión social, por límite de edad o invalidez.
- Tener entre 18 y 30 años de edad.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario de solicitud.
- Fotocopia de la cédula de identidad.
- Certificado de antecedentes con vigencia de no más de 60 días.
- Matrícula militar de paz (situación militar al día).
- Certificado médico simple (vigencia cinco años).
- Si cotiza en una AFP: certificado de AFP que indique que no ha sido jubilado por invalidez.
- Tres fotografías tamaño carnet (3 x 3,5 centímetros), en color, que incluyan el nombre completo y RUT.

¿Cuál es el costo del trámite?

Consulte el valor del trámite en la capitanía de puerto correspondiente.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [capitanía de puerto](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar una matrícula para personal de naves menores, mercantes y pesqueras.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado el otorgamiento de la matrícula que considera la entrega de:
 - Resolución de otorgamiento de título (formulario DGTM 400).
 - Diploma de título (formulario DGTM 400).
 - Libreta de embarco (color azul).
 - Tarjeta de identidad profesional (TIP).